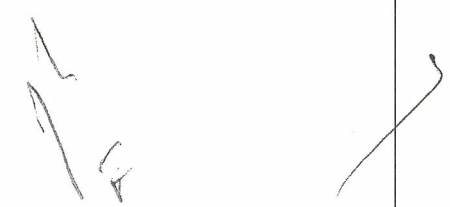


GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: 01
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	FECHA: DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FIES-SECODUVI/18.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0386.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$39,468,779.71	MONTO FISCALIZADO:	\$39,468,779.71	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$10,878,701.31

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
INCUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, (faltante de documentación comprobatoria). De la revisión documental realizada a la información integrada en los Expedientes Unitarios de Obra proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda para la realización de la auditoría CE/FIES-SECODUVI/18, referente a la obra “Rehabilitación de la carretera Ixtacuixtla de Mariano Matamoros - (San Antonio Atotonilco) - Nanacamilpa de Mariano Arista (primera etapa)”, adjudicada mediante contrato número PF/FIES/109/17 y ejecutada con	CORRECTIVA. Con base en la normatividad establecida en el apartado “Fundamento Legal” de esta Cédula de Observaciones, se le requiere a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), integre en los Expedientes Unitarios de Obra, toda la información y/o documentación faltante, que acredite la correcta ejecución de los trabajos contractuales y la totalidad de los recursos no comprobados al periodo convenido; asimismo, deberá presentar la evidencia de la aplicación de las sanciones y/o penalizaciones correspondientes a las que se hizo acreedor el contratista por incumplimiento al contrato, presentándola a esta Contraloría del Ejecutivo para su análisis y descargo correspondiente.	Por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.  Ingeniero Armando Victoriano Luna. Jefe del Departamento de Infraestructura Vial. 

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: 01
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	FECHA: DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FIES-SECODUVI/18.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0386.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$39,468,779.71	MONTO FISCALIZADO:	\$39,468,779.71	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$10,878,701.31

recursos del Programa Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) del ejercicio presupuestal dos mil diecisiete, se observó que existe faltante de documentación justificativa que ampare la correcta ejecución y terminación de la obra contratada, misma que se encuentra relacionada y detallada en el anexo único de la presente cédula de observaciones.

Al respecto se señala que el importe contratado fue por \$27,212,604.63 (veintisiete millones doscientos doce mil seiscientos cuatro pesos 63/100 Moneda Nacional) y el periodo de ejecución comprendió del siete al veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete; existiendo un convenio modificadorio al

En caso de incumplimiento a la recomendación anterior, se le requiere a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, efectúe el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por un importe de \$10,878,701.31 (diez millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos un pesos 31/100 Moneda Nacional), más los intereses que éstos hayan generado desde el momento de la falta hasta la fecha de su devolución, de lo cual deberá presentar a esta Contraloría del Ejecutivo los comprobantes del reintegro realizado.

Así mismo, la Contraloría del Ejecutivo con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: 01
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	FECHA: DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FIES-SECODUVI/18.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0386.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$39,468,779.71	MONTO FISCALIZADO:	\$39,468,779.71	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$10,878,701.31

monto y plazo de ejecución número PF/FIES/109/A/17 por \$3,237,965.32 (tres millones doscientos treinta y siete mil novecientos sesenta y cinco pesos 32/100 Moneda Nacional), dando un importe total contratado de \$30,450,569.95 (treinta millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos sesenta y nueve pesos 95/100 Moneda Nacional), y un periodo de ejecución del siete al treinta y uno de diciembre de dos mil diecisiete; por lo anterior se observó que la fecha de término convenida ya feneció y a la fecha de la revisión sólo se presentaron cinco estimaciones, de las cuales se tiene un importe pagado por conceptos ejecutados en obra de \$19,571,868.64. (diecinueve millones quinientos setenta y un mil ochocientos	Corrupción”, y de conformidad con el ámbito de su competencia legal que las leyes en la materia le confieren, iniciará el procedimiento de presunta responsabilidad administrativa en contra de lo servidores públicos que incurrieron en la falta. PREVENTIVA. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá instruir por escrito a las áreas encargadas de la integración completa y oportuna de los Expedientes Unitarios de Obra correspondientes, así como la realización de sus acciones en apego a la normativa aplicable a fin de evitar la recurrencia de la situación observada. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá presentar a esta Contraloría del Ejecutivo el soporte documental que acredite la atención de las mismas debidamente	SIN TEXTO.
--	--	----------------------------------

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: 01
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	FECHA: DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FIES-SECODUVI/18.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0386.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$39,468,779.71	MONTO FISCALIZADO:	\$39,468,779.71	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$10,878,701.31

sesenta y ocho pesos 64/100 Moneda Nacional), quedando **pendiente por comprobar** una diferencia de **\$10,878,701.31** (diez millones ochocientos setenta y ocho mil setecientos un pesos 31/100 Moneda Nacional), importe que integra el anticipo pendiente por amortizar de \$2,292,220.79 (dos millones doscientos noventa y dos mil doscientos veinte pesos 79/100 Moneda Nacional).

Asimismo, se constató que a la fecha no se han concluido los trabajos objeto del contrato con un avance del 98%; de lo anterior no se presentó evidencia del convenio modificatorio respectivo que sustente, funde y motive las razones del retraso, así como de las retenciones y/o

certificada.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: 01
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	FECHA: DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FIES-SECODUVI/18.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0386.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$39,468,779.71	MONTO FISCALIZADO:	\$39,468,779.71	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$10,878,701.31

penas convencionales aplicadas por
atraso en la ejecución de los trabajos.

CAUSA.

- Deficiente supervisión de las
áreas involucradas en la
conformación de los expedientes
unitarios de obra.
- Deficiente Planeación y
programación para la ejecución
de la obra.

EFECTO.

- Expedientes Unitarios
incompletos que provocan
incertidumbre sobre la correcta
aplicación de los recursos, la

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: 01
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	FECHA: DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FIES-SECODUVI/18.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0386.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$39,468,779.71	MONTO FISCALIZADO:	\$39,468,779.71	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$10,878,701.31

amortización de anticipos, la aplicación de penas convencionales y sanciones contractuales, así como sanciones administrativas a los servidores públicos involucrados. - Falta de transparencia en el ejercicio y aplicación de los recursos. FUNDAMENTO LEGAL. - Artículos 114 fracciones II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 310 de su Reglamento, - Artículo 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
---	-------------------	-------------------

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES).	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL DIECISIETE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: 01
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.	FECHA: DOS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	CE/FIES-SECODUVI/18.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/18-02-0386.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: CUATRO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.
MONTO FISCALIZABLE:	\$39,468,779.71	MONTO FISCALIZADO:	\$39,468,779.71	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$10,878,701.31

- Artículo 75 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 14 del Reglamento. - Artículo 224, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
---	------------	------------

POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero Ramiro Blanco
Jiménez.
Auditor.

Ingeniero Donato Pablo
Flores Hernández.
Auditor.

CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS SOCIALES.

Auditoría Número: CE/FIES-SECODUVI/18	
Fondo o Programa: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES).	Ejercicio Presupuestal: 2017.

ANEXO ÚNICO A LA CÉDULA DE OBSERVACIONES NÚMERO 01.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA FALTANTE RELATIVA A LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.	
1	Convenio modificadorio final.
2	Estimación (es) generadas por la ejecución del importe observado.
3	Evidencia de la aplicación de las sanciones y/o penalizaciones.
4	Aviso de terminación de la obra emitido por el Contratista.
5	Acta de Entrega- Recepción física de los trabajos.
6	Oficio o notificación a Contratista con fecha, lugar y hora para llevar a cabo el Finiquito de obra (Dependencia).
7	Finiquito de obra debidamente requisitado conforme a la normatividad aplicable.
8	Fianza de Vicios Ocultos.
9	Acta de Extinción de Derechos.
10	Oficio de cancelación de la Garantía de vicios ocultos, (en su caso).
11	Bitácora Electrónica de Obra Pública (completa apertura y cierre).